Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35.a) 3.a.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a) 3.º.

Sanción: Sesenta euros (60 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 21 de octubre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 23 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 618/2009. (2009ED0827)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 618/2009.

Denunciado: D. Pedro Romero Saavedra.

Domicilio: C/ General Ricardos, 193 C 1 14. 28025 Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 26.f) de la Ley Orgánica 1/1992, en relación con el art. 165.1 del Reglamen-

to Armas.

Fuerza denunciante: Intervención de Armas y Explosivos de Trujillo.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2009063238)

Número de orden: 26/2009. Fecha: 16 de octubre de 2009.

Asunto: Se nombran funcionarios de carrera.

Resolución en extracto o literal en su caso:

Examinada la documentación aportada por los aspirantes propuestos por los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para el proceso de integración en el Régimen Administrativo Funcionarial del personal laboral de este Ayuntamiento celebradas al efecto de cubrir una plaza de Encargado Subescala Técnica Administración Especial C-1, dos plazas de Auxiliar Administrativo, Subescala Administración General C-2, una plaza de Oficial de Fontanería Subescala Servicios Especiales C-2, una plaza de Oficial Electricista, Subescala Servicios Especiales C-2 y una plaza de Peón Servicios Especiales Agrupaciones Profesionales, se hace constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y por lo anteriormente expuesto:

RESUELVO:

Nombrar, de conformidad con las propuestas formuladas por los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas celebradas al efecto:

- Funcionario de carrera con la Plaza de Encargado (pabellón deportivo) del Ayuntamiento de Campanario al aspirante D. Antonio María Horrillo Gallardo, DNI: 79305771-T, quien percibirá el sueldo correspondiente al grupo C1, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, establecidas para la plaza objeto de la convocatoria.
- 2. Funcionaria de carrera con la Plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Campanario a la aspirante D.^a María Josefa Martín Gallardo, DNI: 33981596-Q, quien percibirá el sueldo correspondiente al grupo C2, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, establecidas para la plaza objeto de la convocatoria.
- 3. Funcionaria de carrera con la Plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Campanario a la aspirante D.ª Eva María González Gómez, DNI: 07225884-C, quien percibirá el sueldo correspondiente al grupo C2, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, establecidas para la plaza objeto de la convocatoria.